RESOLUCIÓN N° 26 109 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TABACMAN Y ASOCIADOS EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI"

Asunción, 23 de agosto de 2022.-

VISTO: El llamado vía Contratación Directa para la Provisión de **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI"** corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° **25.733/2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "SERVICIO TECNICO – CONSULTORIA PEI" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 260-266, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **TABACMAN Y ASOCIADOS,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 23 de agosto de 2022, consta en Acta N° 818 /2022, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado vía Contratación Directa para la Provisión de "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI".----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, a la firma **TABACMAN Y ASOCIADOS,** el llamado realizado vía Contratación Directa para la Provisión de "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI", según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-016	Servicio Técnico-Consultoría Plan Estratégico Institucional	Unidad	1	Gs. 85.250.000	Gs. 85.250.000
PRECIO TOTAL						**Gs. 85.250.000**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 260 - 266 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES,** corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 85.250.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cincuenta mil),** Tipo de Programa 01 "Programa Central", Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas", Fuente de Financiamiento 30.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo